



Juicios tardarían más; actualmente demoran 1,200 horas, en promedio

# Sofomes actúan ante impacto de la Reforma Judicial

● Fideicomisos y mecanismos alternativos de solución de controversias son las principales herramientas

Sebastian Estrada  
sebastian.estrada@eleconomista.mx

La aprobación de la reforma constitucional al Poder Judicial implica retos para las Sofomes en materia de certeza jurídica, específicamente por la preocupación en la recuperación de garantías mediante juicios, lo que podría afectar su atractivo ante inversionistas y sus capacidades para brindar crédito competitivo.

Adolfo González Olhovich, directivo de TMSourcing y experto en servicios fiduciarios, explicó que la certeza jurídica es clave para las Sofomes que reciben inversiones para fondear sus créditos, el escenario actual podría generar un costo más alto para el fondeo de estas financieras, que eventualmente impactaría en las tasas del crédito que otorgan.

El experto detalló que el paro en el Poder Judicial y la aprobación de la reforma afectó las estimaciones del tiempo necesario para la recuperación de la cartera vencida en un juicio. En un escenario normal, la Asociación



La certeza jurídica es clave para las Sofomes que reciben inversiones para fondear sus créditos.

FOTO: ARCHIVO

de Sofomes en México (Asofom) estimó que la recuperación del capital mediante un juicio puede tardar hasta 1,200 días, aunque González explicó que actualmente no se tiene una expectativa de cuánto pueden aumentar estos tiempos.

“Esto que está pasando retrasa la impartición de justicia. Además, una vez que se implemente la regulación secundaria vamos a tener un periodo de adaptación, si no hay otros cambios. Por ello, hay que tener herramientas para poder ejecutar entre privados, que existan mediadores o árbitros para

llegar a conclusiones sanas entre las partes”, indicó González.

En tanto se desarrolla el escenario de la implementación de la Reforma Judicial, González indicó que las Sofomes deben desarrollar herramientas como la figura del fideicomiso de garantía; la recuperación del capital mediante el vehículo del fideicomiso es de 90 días máximo, según la Asofom.

“Ayudará mucho el uso de fideicomisos en tanto se hace ese rediseño, junto a las herramientas como la mediación, de la que se publicó una regulación para resolver mejor diversos

conflictos”, explicó González.

La Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias que se aprobó en diciembre del 2023 también plantea certeza para las Sofomes, debido a que esta normativa posibilita la resolución de conflictos por sistemas de justicia alternativa entre particulares sin la participación de una autoridad para los asuntos de carácter civil y familiar.

“En este marco legislativo, las herramientas como el fideicomiso mitigan el riesgo para que los intermediarios financieros puedan prestar, sin embargo, tenemos mucho camino por delante. Sería bueno que en esta regulación secundaria de la reforma se abra la posibilidad de que se creen tribunales financieros especializados en materia de crédito y de ahorro”, comentó González.

El directivo anticipó que de crearse tribunales especializados se podrían atender áreas de oportunidad como las que existen para los cálculos de los intereses moratorios y otras determinaciones que implican complejidad para los jueces.

“Sería una de las formas en las que se puede brindar más certeza a los fondadores, a quienes otorgan créditos, sean bancos, Sofomes o uniones de crédito”, señaló González.

Las Sofomes deben desarrollar herramientas como la figura del fideicomiso de garantía; la recuperación del capital mediante esta figura es de 90 días máximo.